

Núm. 2262.—DECRETO del P. de la R. encargando interinamente de la Cartera de Hacienda al Ministro de Guerra.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux, general de división del ejército nacional y Presidente de la República.

Por cuanto el ciudadano general Eugenio Generoso Marchena ha hecho renuncia de la Cartera de Hacienda y Comercio, y han sido atendidas las razones que expuso para acordarse su aceptación; en uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Artículo único. El ciudadano Ministro de Guerra y Marina, general Alejandro Wos y Gil, queda encargado interinamente del Ministerio de Hacienda y Comercio.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 3 días del mes de Julio de 1884, año 41 de la Independencia y 21 de la Restauración.—U. Heureaux.

Núm. 2263.—RESOLUCION del C. N. autorizando al P. E. para que pueda otorgar privilegios sobre propiedad literaria.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional, en nombre de la República.

Considerando: que por el artículo 11º inciso 8º de la Constitución del Estado se garantiza á los dominicanos la propiedad de los descubrimientos, producciones científicas, artísticas y literarias.

Considerando: que mientras la República celebre convención sobre propiedad literaria con las demás naciones, es conveniente conceder las mismas garantías que á los nacionales á todos aquellos que para sus producciones científicas, artísticas y literarias soliciten esa gracia.

Considerando: que por lo limitado del tiempo de las sesiones legislativas, sería motivo de grandes perjuicios la demora para todos los autores de las obras mencionadas, como también para la juventud educanda que siempre debe ponerse á la altura de los adelantos de la ciencia.